



## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000713 DE 2018

( 08 JUN 2018 )

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección para la celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018, que tiene como objeto: **"Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Instituto Nacional de Salud."**

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

## CONSIDERANDO

Que la Ley 142 de 1994 conjuntamente con el Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016 y demás normas que las complementan, regula el régimen de los servicios públicos domiciliarios, especialmente en materia de aprovechamiento del servicio público de aseo, y configuran el marco normativo para la adquisición de este servicio.

Que el artículo 9 de la Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*, consagra:

*"Artículo 9o. Derecho de los usuarios. Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a:*

(...)

*9.2. La libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su obtención utilización."*

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), autoridad competente en esta materia, mediante Resolución 051 de 2014 *"Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento"*, estableció la figura de Acuerdo de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.

Que el Decreto 596 de 2016, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"*, en su Artículo 2.3.2.5.5.3. establece que: *"Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento"*.

Que mediante Circular Externa No. 2016EE0094670 del 06 de octubre de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio supedita a las entidades públicas del orden nacional a dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 596 de 2016.

Que el Instituto Nacional de Salud -INS de naturaleza científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y

ON  
R

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con sus competencias en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la presente adquisición.

Que el día 15 de mayo de 2018, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad que tiene como objeto: "Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Instituto Nacional de Salud"

Que en Comité de Contratación No. 009 de fecha 21 de mayo de 2018, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas de los Estudios y documentos previos y se recomendó llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición del servicio, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Que en atención a las observaciones presentadas a la solicitud, el día 22 de mayo de 2018 fueron remitidos los estudios previos con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso, estará conformado de la siguiente manera: a) Evaluador Técnico – Yenny Milena Quiroga Castro, Profesional Universitario Grupo Gestión Administrativa; b) Evaluador Jurídico – Viviana García Prieto, Abogada Grupo Gestión Contractual.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que, para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en la presente Invitación Pública.

Los proponentes presentarán las propuestas en sobre cerrado debidamente foliada.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos que justifican la adquisición, así:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| a) Causal que se invoca:       | Artículo 9 de la Ley 142 de 1994, la Resolución 051 de 2014 y artículo 2.3.2.5.5.3 del Decreto 596 de 2016.   |
| b) Objeto contractual:         | Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Instituto Nacional de Salud.  |
| c) Presupuesto oficial:        | De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.2.1.2, el presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal para las partes.   |
| d) Plazo y lugar de ejecución: | <b>Plazo de ejecución:</b> El plazo de ejecución será a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2019.<br><b>Lugar de Ejecución:</b> Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la Av. Calle 26 No. 51-20 de Bogotá. |

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

|   |  |
|---|--|
| <p><b>e) Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:</b></p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural.</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.</li> <li>3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente o representante legal es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural.</li> <li>4. RUT de la persona jurídica o de la persona natural.</li> <li>5. Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>6. Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>.</li> <li>7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> por parte del Instituto.</li> <li>8. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> por parte del Instituto.</li> <li>9. Consulta si el proponente y su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página <a href="http://www.srvpsi.policia.gov.co">www.srvpsi.policia.gov.co</a>.</li> <li>10. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual esta disponible en la página <a href="http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx">http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx</a>, del Instituto Nacional de Salud.</li> <li>11. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición anteriores a la fecha del cierre del proceso. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.</li> <li>12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición anterior a la fecha del cierre del proceso y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.</li> <li>13. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.</li> <li>14. Resolución vigente de la UAESP</li> </ol> |
| <p><b>f) Requisito de experiencia mínimo habilitante:</b></p> | <p><b>a) Experiencia:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar, dentro de los dos (2) últimos años 2016 – 2017 y lo corrido del presente año, con entidades públicas Distritales y/o Nacionales.</p> <p>El proponente podrá presentar certificación de experiencia de la entidad o el acta de finalización del contrato o acta de finalización del acuerdo de corresponsabilidad en la que se indique que prestó el servicio, y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:</p>  |

OK  
B

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

|   |  |
|---|--|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del beneficiario</li> <li>2. Nombre o razón social del prestador</li> <li>3. Número del contrato o acuerdo de corresponsabilidad</li> <li>4. Objeto del contrato o acuerdo de corresponsabilidad</li> <li>5. Fecha de iniciación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad</li> <li>6. Fecha de terminación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad</li> <li>8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).</li> </ol> <p>Nota. El INS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.</p> <p>No se tendrán en cuenta los contratos o acuerdos de corresponsabilidad cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.</p> <p>No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.</p> <p><b>b) Documento Técnico Habilitante:</b></p> <p>Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.</p> |
| <p><b>g) Carta de presentación de la propuesta:</b></p> | <p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios previos, según formato que se adjunta (Anexo 1).</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.</p>   |
| <p><b>h) Clausulado de la aceptación de oferta:</b></p> | <p>El proponente deberá manifestar el cumplimiento del clausulado del Acuerdo de Corresponsabilidad, por lo cual deberá presentar firmado el Anexo No. 2.</p>  |
| <p><b>i) Causales de rechazo:</b></p>                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios previos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica y/o documentos solicitados).</li> <li>2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.</li> <li>3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.</li> <li>4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.</li> <li>5) Cuando la propuesta sea presentada en lugar diferente al señalado por el Instituto.</li> <li>6) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato.</li> <li>7) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</li> <li>8) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149).</li> <li>9) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.</li> </ol>   |

OK  
R

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

- 10) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
- 11) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto.
- 12) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- 13) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.
- 14) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
- 15) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y la presente invitación.
- 16) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos que justifican la contratación.
- 17) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta.
- 18) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.

La propuesta más favorable para la Entidad será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

#### Factores de Evaluación

| Criterio             | Puntaje           |
|----------------------|-------------------|
| Aspecto técnico      | 60 puntos         |
| Ubicación Geográfica | 40 puntos         |
| <b>Total</b>         | <b>100 puntos</b> |

- **Aspecto técnico:** máximo 60 puntos para propuestas que acrediten el tiempo de experiencia adicional

El proponente deberá acreditar experiencia adicional con certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar celebrados con entidades públicas cuya sumatoria se verificará así:

#### j) Criterios de selección:

| Tiempo en meses | Puntaje   |
|-----------------|-----------|
| 36 o más        | 60 puntos |
| 30 a 35         | 50 puntos |
| 24 a 29         | 40 puntos |
| 18 a 23         | 30 puntos |
| 12 a 17         | 20 puntos |
| 6 a 11          | 10 puntos |

Para la verificación y evaluación el INS sumará los meses de experiencia a partir de la fecha de expedición del Decreto 596 de 2016. La sumatoria se realizará de todos los contratos o acuerdos de corresponsabilidad, incluyendo los ejecutados de manera simultánea.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación geográfica: máximo 40 puntos para prestadores que se ubiquen geográficamente así: <table border="1" data-bbox="631 354 1175 607"> <thead> <tr> <th>Localidad de Bogotá</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Teusaquillo</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mártires, Puente Aranda, Santafé, Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Fontibón.</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Otras localidades</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Fuera de Bogotá</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> La ubicación geográfica se verificará en el directorio de organizaciones de recicladores publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.</p> </li> </ul>   | Localidad de Bogotá | Puntos | Teusaquillo | 40 puntos | Mártires, Puente Aranda, Santafé, Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Fontibón. | 30 puntos | Otras localidades | 20 puntos | Fuera de Bogotá | 10 puntos |
|---|---|---------------------|--------|-------------|-----------|---|-----------|-------------------|-----------|-----------------|-----------|
| Localidad de Bogotá   | Puntos  |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| Teusaquillo   | 40 puntos   |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| Mártires, Puente Aranda, Santafé, Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Fontibón. | 30 puntos   |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| Otras localidades   | 20 puntos   |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| Fuera de Bogotá   | 10 puntos   |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| k) Criterios de desempate:  | En caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.  |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| l) Declaratoria desierta:   | <p>El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.</p> <p>También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación.</li> <li>- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.</li> <li>- Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios previos que justifican la adquisición.</li> <li>- En general, cuando falte voluntad de participación.</li> </ul> <p>La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado.</p> <p>La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página WEB <a href="http://www.ins.gov.co/contratacion.html">http://www.ins.gov.co/contratacion.html</a>.</p> <p>Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.</p> |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |
| m) Lugar de consulta, estudios técnicos y económicos:   | Página Web de la Entidad <a href="http://www.ins.gov.co">www.ins.gov.co</a> y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.  |                     |        |             |           |   |           |                   |           |                 |           |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001 de 2018

| CRONOGRAMA |   |  |
|------------|---|--|
| 1          | <b>Apertura del proceso:</b> Publicación de la invitación a ofertar en página web <a href="http://www.ins.gov.co">www.ins.gov.co</a>  | <u>08 de junio de 2018</u>   |
| 2          | Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos al correo <a href="mailto:contratacion_ins@ins.gov.co">contratacion_ins@ins.gov.co</a>   | <u>Hasta el 14 de junio de 2018</u>  |
| 3          | Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas. En página web <a href="http://www.ins.gov.co">www.ins.gov.co</a>   | <u>15 de junio de 2018</u>   |
| 4          | <b>Cierre del proceso:</b> Entrega de ofertas y documentos <b>en original y una (1) copia</b> que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General del INS, ubicado en el bloque A, AV Calle 26 No. 51-20<br><b>Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado:</b> foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas. | <u>El 18 de junio de 2018, a las 10:00 a.m.</u>  |
| 5          | Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.   | <u>19 de junio de 2018</u>   |
| 6          | Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.   | Será publicado en Página web del Instituto <a href="http://www.ins.gov.co">www.ins.gov.co</a> <u>21 de junio de 2018</u> |
| 7          | Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.   | <u>El 25 de junio de 2018</u>  |
| 8          | Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.   | <u>El 26 de junio de 2018</u>  |
| 9          | Adjudicación del proceso y suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad  | <u>A partir del 27 de junio de 2018</u>  |

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 08 JUN 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN  
Secretaría General

Proyectó: Viviana García Prieto / Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual  
Diana Rocío Rojas Lasso / Profesional Especializada Secretaría General  
Beatriz Eugenia Díaz A / Contratista Secretaría General

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Ciudad

El suscrito, \_\_\_\_\_, Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **Selección para la celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad** que tiene por objeto "Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Instituto Nacional de Salud", presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso **No. 001 de 2018** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección para la celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado y nos acogemos a lo dispuesto en los estudios y documentos previos/Invitación Pública, sus anexos aclaraciones y adendas (cuando haya lugar a ello), y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios previos y sus anexos he consultado la página web del Instituto Nacional de Salud [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) y conozco toda la documentación surgidas dentro del presente proceso de selección.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_. (En el evento de no realizarse manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) \_\_\_\_\_ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- i) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
  - 1. Ejecutar el objeto del acuerdo, de conformidad con los estudios previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
  - 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- j) El término de validez de la oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública
- k) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

- l) Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- m) Que manifiesto dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y tener conocimiento del Procedimiento "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas INS.
- n) Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la invitación pública, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
- o) Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
- p) Que manifiesto a la Entidad que SI\_\_ NO \_\_\_\_, acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de esta invitación, sea realizada a través de medio electrónico abajo citado.
- q) Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- r) El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre del Proponente    |  |
| Nombre del Representante |  |
| Nit                      |  |
| Teléfono                 |  |
| Dirección y Ciudad       |  |
| Fax                      |  |
| Correo Electrónico       |  |

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO (Según sea el caso)

C. C. No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

**ANEXO No. 2**

**CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
Ciudad

El suscrito, \_\_\_\_\_, Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección me comprometo a cumplir con el siguiente clausulado:

**SEGUNDA.- VALOR:** El presente acuerdo de corresponsabilidad no genera erogación alguna para ninguna de las partes.

**TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** A) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2019. B) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la Av. Calle 26 No. 51-20 de Bogotá.

**CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR:**

**A) Obligaciones Generales:**

1. Garantizar el cumplimiento y calidad del objeto, obligaciones, resultados y productos del acuerdo.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
5. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Procedimiento "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
6. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del acuerdo.

**B) Obligaciones Específicas:**

1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material que el Instituto Nacional de Salud entrega sin contraprestación alguna.
2. Separar, clasificar, recolectar y transportar de las instalaciones del INS de manera adecuada y ordenada todo el material aprovechable. En cuanto a los vehículos de transporte se prohíbe la utilización de vehículos de tracción animal de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 178 de 2012.
3. Pesar los residuos aprovechables entregados por el INS y suministrar la información por tipo de residuo (Cartón, papel, plástico, chatarra, etc.)
4. Suministrar los elementos necesarios para el embalaje y transporte del material reciclado tales como canecas plásticas o metálicas, lonas, big bags, cajas o cualquier otro sistema apropiado, a cuenta y costo del prestador.
5. Poner a disposición el personal de recicladores y medios necesarios para la debida ejecución de las labores para el aprovechamiento de los materiales reciclables generados por el INS. No se permite el acompañamiento de menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos reciclables.

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

6. Cumplir con los horarios y frecuencia de recolección de los materiales, concertados con el INS, los cuales hacen parte del cumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad, para lo cual se elaborará un cronograma de recolección.
7. Entregar ordenado y aseado el cuarto de almacenamiento central de reciclaje y todos los espacios de los que se recolecte.
8. Designar una persona como coordinadora del proceso de clasificación, pesaje, cuantificación, embalaje y traslado del material reciclable ante el INS.
9. Garantizar el adecuado tratamiento y aprovechamiento del material reciclable generado por el INS, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
10. Realizar la clasificación y recolección con personal debidamente uniformado y dotado de los Elementos de Protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
11. Permitir la inspección visual y física de la pesa o báscula cuando lo requiera el supervisor del contrato.
12. Estar habilitado y mantener la habilitación como organización de recicladores de oficio, dentro del plazo de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad, por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP).
13. Contar con báscula para pesar los residuos aprovechables entregados por el INS, con su respectivo control metrológico.
14. Apoyar las actividades de divulgación y sensibilización que programe el INS, orientadas a la educación ambiental y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de residuos sólidos reciclables.
15. Realizar mínimo cuatro (4) capacitaciones, dos (2) en cada año, durante la vigencia del acuerdo, en cada una de las oficinas y áreas generadoras de residuos aprovechables de la sede CAN previa aprobación del cronograma por parte del supervisor.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad.

**C) Productos:**

1. Acta de recibo de material aprovechable, con visto bueno del supervisor del Acuerdo de Corresponsabilidad, donde figure el tipo de material entregado por el INS para aprovechamiento y la cantidad en kilogramos.
2. Documento soporte de las campañas educativas realizadas.
3. Documento soporte del apoyo a las actividades de divulgación y sensibilización efectuadas por el INS.

**QUINTA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO:** En virtud del presente acuerdo, **EL INSTITUTO** tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del acuerdo de corresponsabilidad.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente acuerdo de corresponsabilidad y sanción para quién los vulnere.
3. Exigir al PRESTADOR DEL SERVICIO la ejecución idónea y oportuna del objeto del acuerdo.
4. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
5. Asignar las actividades a realizar por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO.
6. Poner a disposición del prestador la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente acuerdo de corresponsabilidad.
8. Repetir contra los servidores públicos, el prestador o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del acuerdo.
9. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL PRESTADOR y sus garantes si hay lugar a ello.
10. Verificar, a través de la supervisión del acuerdo, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.
11. Contar con un lugar para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos reciclables para la intervención de la organización recicladora de oficio.
12. Garantizar los procesos adecuados de separación y clasificación en la fuente del material reciclable.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente aceptación de oferta será ejercida por el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa o a quien él delegue, quien deberá dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

Resolución No. 0064 de 2017, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de la interventoría y la supervisión y los demás actos administrativos que la reglamenten modifiquen y/o adicione. Así mismo deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual copia del/los informe(s), productos y soportes de la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad. Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad quedara a quien lo remplace en el cargo.

**SÉPTIMA.- INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente acuerdo de corresponsabilidad, **EL PRESTADOR** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL INSTITUTO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL PRESTADOR** mantendrá indemne al **INSTITUTO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL PRESTADOR** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

**OCTAVA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL PRESTADOR**, durante la vigencia del presente acuerdo, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificado como público por parte de **EL INSTITUTO**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio ofertado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD:** **EL PRESTADOR** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL INSTITUTO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

**DÉCIMA.- CESIÓN:** **EL PRESTADOR** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente acuerdo de corresponsabilidad sin que medie previa autorización expresa por parte del **INSTITUTO**.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN:** Las partes podrán suspender la ejecución del presente acuerdo de corresponsabilidad, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

**DÉCIMA TERCERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente acuerdo de corresponsabilidad será ejecutado por **EL PRESTADOR** con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con **EL INSTITUTO** y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** **EL PRESTADOR** se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del **INSTITUTO**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN:** El presente Acuerdo de Corresponsabilidad podrá terminarse por las siguientes causales: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor. 3. Cuando la Organización de Recicladores incumpla con las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Corresponsabilidad. 4. Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada. 5. Cuando **EL INSTITUTO** verifique que la Organización de Recicladores esté incurso en antecedentes de cualquier naturaleza.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la Organización de Recicladores del presente Acuerdo de Corresponsabilidad, **EL INSTITUTO** estará facultado para dar por terminado unilateralmente y de manera anticipada el presente Acuerdo y podrá suscribir uno nuevo con otra organización de recicladores o reciclador de oficio, que pertenezca al Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS.

**DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos, son documentos de este acuerdo y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos citados en la Invitación Pública y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

**DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:** Toda comunicación efectuada por **EL INSTITUTO** que deba ser notificada a **EL PRESTADOR** será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por **EL PRESTADOR**.

**DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la firma por parte del **INSTITUTO**.

**Atentamente:**

**FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO (Según sea el caso)**  
C. C. No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

**ANEXO No. 3**

**FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS**

| PROCESO<br>GESTION FINANCIERA  | INFORMACION A TERCEROS         |                                    | Version: 01   |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---|
|  | FOR-A09.0000-009               |                                    | 2012- Jun -19   |
|  |                                |                                    | Pagina 1 de 1   |
| <b>PERSONA JURÍDICA</b>  |                                |                                    |   |
|  |                                |                                    | FECHA :   |
| RAZÓN SOCIAL :   |                                |                                    |   |
| N.I.T.   |                                | D.V.                               |   |
| DIRECCIÓN  |                                |                                    |   |
| TELÉFONOS Y CELULAR  |                                | FAX :                              |   |
| DEPARTAMENTO   |                                | CIUDAD :                           |   |
| PAIS   |                                | E - MAIL                           |   |
| PÁGINA WEB   |                                | APARTADO AÉREO                     |   |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>   |                                |                                    |   |
| NOMBRE :   |                                | CARGO:                             |   |
| No. IDENTIFICACIÓN :   |                                | FECHA EXPEDICIÓN:                  |   |
| <b>TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</b>  |                                |                                    |   |
| LTDA. <input type="checkbox"/>   | S. A. <input type="checkbox"/> | E.U. <input type="checkbox"/>      | OTRA <input type="checkbox"/> CUAL?   |
| TIPO DE CAPITAL :  |                                | PRIVADO _____%                     | PÚBLICO _____%  |
| DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:  |                                | FILIAL <input type="checkbox"/>    | MATRIZ <input type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/>                               |
| UNIDAD EJECUTORA <input type="checkbox"/>  |                                | SUBUNIDAD <input type="checkbox"/> | SUBSIDIARIA <input type="checkbox"/>  |
| <b>TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:</b>  |                                |                                    |   |
| ORDEN ENTIDAD PÚBLICA:   |                                | NAL. <input type="checkbox"/>      | DPTAL. <input type="checkbox"/> DISTR. <input type="checkbox"/> MUNIC. <input type="checkbox"/> |
| ADMINISTRACIÓN:  |                                | CENTRAL <input type="checkbox"/>   | DESCENTRALIZADA <input type="checkbox"/>  |
| CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.  |                                |                                    |   |
| DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON.   |                                |                                    |   |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO:  |                                | COMÚN <input type="checkbox"/>     | GRAN CONTRIBUYENTE : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                    |
| <b>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</b>   |                                |                                    |   |
| RENTA <input type="checkbox"/>   | IVA <input type="checkbox"/>   | ICA <input type="checkbox"/>       | RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>   |
| OTRA <input type="checkbox"/>  | CUAL? _____                    | AUTORRETENEDOR                     | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>   |
| CUENTA BANCARIA No.  |                                | CTE: <input type="checkbox"/>      | AHORROS: <input type="checkbox"/>   |
| BANCO:   |                                | SUCURSAL                           |   |
| <b>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</b>   |                                |                                    |   |
| - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN  |                                |                                    |   |
| - CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN |                                |                                    |   |
|  |                                |                                    | FIRMA REPRESENTANTE LEGAL   |

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

|   |                                       |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---|
|  <b>Instituto<br/>Nacional de<br/>Salud</b>              | <b>PROCESO<br/>GESTION FINANCIERA</b> | <b>INFORMACION A TERCEROS</b>         | Version: 01   |
|   |                                       | FOR-A09.0000-009                      | 2012- Jun -19   |
|   |                                       | Pagina 1 de 1                         | Fecha :   |
| <b>PERSONA NATURAL</b>  |                                       |                                       |   |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>   |                                       |                                       |   |
| NOMBRES :   |                                       |                                       |   |
| APELLIDOS :   |                                       |                                       |   |
| PROFESIÓN:  |                                       | MATRÍCULA                             |   |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>  |                                       |                                       |   |
| NÚMERO :  |                                       | FECHA DE EXPEDICIÓN :                 |   |
| TIPO : Cédula de Ciudadan <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____ |                                       |                                       |   |
| <b>DIRECCIONES</b>  |                                       |                                       |   |
| DOMICILIO CONTRACTUAL   |                                       |                                       |   |
| DIRECCIÓN RESIDENCIA  |                                       |                                       |   |
| TELÉFONOS Y CELULAR   |                                       | FAX:                                  |   |
| DEPARTAMENTO :  |                                       | CIUDAD                                |   |
| PAIS  |                                       | E - MAIL                              |   |
| PÁGINA WEB:   |                                       | APARTADO AÉREO                        |   |
| <b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>   |                                       |                                       |   |
| No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):   |                                       | D.V                                   |   |
| CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.   |                                       |                                       |   |
| DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON   |                                       |                                       |   |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO:   | COMÚN <input type="checkbox"/>        | SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/>                           |
| OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI  |                                       |                                       |   |
| <b>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</b>  |                                       |                                       |   |
| RENTA <input type="checkbox"/>  | IVA <input type="checkbox"/>          | ICA <input type="checkbox"/>          | RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>         |
| OTRA <input type="checkbox"/>   | CUAL? _____                           | ES AUTORETENEDOR?                     | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA   |                                       |                                       |   |
|   |                                       |                                       |   |
| CUENTA BANCARIA No.   |                                       | CTE. <input type="checkbox"/>         | AHORROS <input type="checkbox"/>                        |
| BANCO:  |                                       | SUCURSAL                              |   |
| <b>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</b>  |                                       |                                       |   |
| - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN   |                                       |                                       |   |
| - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN   |                                       |                                       |   |
| - CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA,<br>CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN            |                                       |                                       |   |
|   |                                       |                                       |   |
| NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE  |                                       | FIRMA                                 |   |

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

|  |   |                                      |               |
|--|---|--------------------------------------|---------------|
|  <b>Instituto<br/>Nacional de<br/>Salud</b> | <b>PROCESO - GESTION<br/>FINANCIERA</b> | FORMATO DE INFORMACION A<br>TERCEROS | Pagina 1 de 1 |
|  |   | Código: REG-A09.001.0000-009         | Version: 01   |

CONSORCIO  UNIÓN TEMPORAL

FECHA: \_\_\_\_\_

|   |   |
|---|---|
| <b>RAZÓN SOCIAL :</b> _____               |   |
| <b>No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD :</b> _____ | N.I.T. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> |
| OTRO DOCUMENTO: _____                     |   |
| DIRECCIÓN _____                           |   |
| TELÉFONOS _____                           | FAX _____   |
| DEPARTAMENTO _____                        | CIUDAD _____  |
| PAIS _____                                | E - MAIL _____  |
| PÁGINA WEB: _____                         | APARTADO AÉREO: _____   |

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> |                         |
| NOMBRE : _____             | CARGO: _____            |
| No. IDENTIFICACIÓN : _____ | FECHA EXPEDICIÓN: _____ |

|  |                                |                              |   |
|--|--------------------------------|------------------------------|---|
| <b>CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.</b> |                                |                              |   |
| DESIGNACIÓN ACTIV. ECON. _____             |                                |                              |   |
| <b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>                 | COMÚN <input type="checkbox"/> | GRAN CONTRIBUYENTE           | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| <b>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</b>       |                                |                              |   |
| RENTA <input type="checkbox"/>             | IVA <input type="checkbox"/>   | ICA <input type="checkbox"/> | RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>         |
| OTRA <input type="checkbox"/>              | CUAL? _____                    | AUTORRETENEDOR               | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

|  |
|--|
| <b>OBJETO DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL:</b> |
| _____  |
| _____  |

|  |                       |            |
|--|-----------------------|------------|
| <b>INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL</b> |                       |            |
| IDENTIFICACIÓN                                       | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | % PARTICIP |
| 1.   | _____                 | _____      |
| 2.   | _____                 | _____      |
| 3.   | _____                 | _____      |
| 4.   | _____                 | _____      |

|                                  |                               |                                  |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>CUENTA BANCARIA No.</b> _____ | CTE. <input type="checkbox"/> | AHORROS <input type="checkbox"/> |
| BANCO: _____                     | SUCURSAL _____                |                                  |

**DOCUMENTOS A ADJUNTAR**

- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN.
- DOCUMENTO QUE LEGALIZA EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE

**ANEXOS INVITACIÓN  
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2018**

**ANEXO No. 4**

**PACTO DE TRANSPARENCIA - ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL  
COMPROMISO DE TODOS**

**Proceso de Selección para celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001-2018**

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el acuerdo, objeto del Proceso de Selección para celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001-2018.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del INSTITUTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el de Selección para celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001-2018.
5. Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia sobre el Proceso de Selección para celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 001-2018.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2018.

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Documento de Identidad:**

**(Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento)**

## 1. INFORMACION GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: 15 de mayo de 2018

1.2. Dependencia solicitante: Grupo Gestión Administrativa

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad

Sobre el particular se señala:

Que el Instituto Nacional de Salud -INS de naturaleza científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; tiene como objeto (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 79 y 95 consagra el derecho y correlativamente el deber de todo ciudadano a gozar y actuar adecuadamente para un ambiente sano; y en los artículos 334 y 366, fija responsabilidades al Estado en la conservación del ambiente. A partir del artículo 80 constitucional, el proceso de desarrollo económico y social del País se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible, contenidos un año después, en la declaración de Rio de Janeiro de junio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo.

Así mismo el artículo 367 de la Constitución establece: *“La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación. La ley determinará las entidades competentes para fijar las tarifas.”*

En desarrollo de lo anterior la Ley 142 de 1994 regula el régimen de los servicios públicos domiciliarios entre los cuales se encuentra el aseo y alcantarillado.

Que el Subdirector de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), a través del oficio No. 20175000088121 del 07 de julio de 2017 expide concepto mediante el cual señala que *“la Entidad puede elegir libremente el prestador de la actividad que lo atenderá, sin necesidad exclusiva de realizar un proceso formal de selección (...)”*

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), mediante Resolución 51 de 2014, estableció la figura de Acuerdo de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.

Que el Decreto 596 de 2016, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio", en su Artículo 2.3.2.5.5.3. establece "*Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional. Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento*".

Que mediante Circular Externa No. 2016EE0094670 del 06 de octubre de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio supedita a las entidades públicas del orden nacional a dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 596 de 2016.

El INS en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas genera diferentes residuos potencialmente reciclables, que pueden ser aprovechados y recuperados, para la obtención de materias primas que sirvan como punto inicial en la generación de nuevos productos.

En este sentido, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y atendiendo a la política ambiental del Instituto Nacional de Salud, con miras a evitar los riesgos que conlleva el almacenamiento en grandes cantidades de material reciclable como papel, cartón, chatarra, vidrio, y el impacto que genera al ambiente especialmente en el suelo, la no reutilización de dichos materiales, se requiere que estos elementos sean retirados de las instalaciones del INS para ser reutilizados en procesos productivos, mediante la suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad con una firma que preste este servicio, contribuyendo así, a la generación de empleo.

**El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018 en la línea GGA 27**

### **3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

**3.1 Objeto:** Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Instituto Nacional de Salud.

#### **3.2 Obligaciones específicas del prestador:**

1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material que el Instituto Nacional de Salud entrega sin contraprestación alguna.
2. Separar, clasificar, recolectar y transportar de las instalaciones del INS de manera adecuada y ordenada todo el material aprovechable. En cuanto a los vehículos de transporte se prohíbe la utilización de vehículos de tracción animal de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 178 de 2012.
3. Pesar los residuos aprovechables entregados por el INS y suministrar la información por tipo de residuo (Cartón, papel, plástico, chatarra, etc.)

4. Suministrar los elementos necesarios para el embalaje y transporte del material reciclado tales como canecas plásticas o metálicas, lonas, big bags, cajas o cualquier otro sistema apropiado, a cuenta y costo del prestador.
5. Poner a disposición el personal de recicladores y medios necesarios para la debida ejecución de las labores para el aprovechamiento de los materiales reciclables generados por el INS. No se permite el acompañamiento de menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos reciclables.
6. Cumplir con los horarios y frecuencia de recolección de los materiales, concertados con el INS, los cuales hacen parte del cumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad, para lo cual se elaborará un cronograma de recolección.
7. Entregar ordenado y aseado el cuarto de almacenamiento central de reciclaje y todos los espacios de los que se recolecte.
8. Designar una persona como coordinadora del proceso de clasificación, pesaje, cuantificación, embalaje y traslado del material reciclable ante el INS.
9. Garantizar el adecuado tratamiento y aprovechamiento del material reciclable generado por el INS, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
10. Realizar la clasificación y recolección con personal debidamente uniformado y dotado de los Elementos de Protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
11. Permitir la inspección visual y física de la pesa o báscula cuando lo requiera el supervisor del contrato.
12. Estar habilitado y mantener la habilitación como organización de recicladores de oficio, dentro del plazo de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad, por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP).
13. Contar con báscula para pesar los residuos aprovechables entregados por el INS, con su respectivo control metrológico.
14. Apoyar las actividades de divulgación y sensibilización que programe el INS, orientadas a la educación ambiental y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de residuos sólidos reciclables.
15. Realizar mínimo cuatro (4) campañas educativas, dos (2) en cada año, durante la vigencia del acuerdo, previa aprobación del cronograma por parte del supervisor.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad.

### **3.4 Obligaciones del Instituto**

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del acuerdo de corresponsabilidad.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente acuerdo de corresponsabilidad y sanción para quién los vulnere.
3. Exigir al PRESTADOR DEL SERVICIO la ejecución idónea y oportuna del objeto del acuerdo.
4. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
5. Asignar las actividades a realizar por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO.
6. Poner a disposición del prestador la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente acuerdo de corresponsabilidad.
8. Repetir contra los servidores públicos, el prestador o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del acuerdo.
9. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto y los requisitos

mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL PRESTADOR y sus garantes si hay lugar a ello.

10. Verificar, a través de la supervisión del acuerdo, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.
11. Contar con un lugar para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos reciclables para la intervención de la organización recicladora de oficio.
12. Garantizar los procesos adecuados de separación y clasificación en la fuente del material reciclable.

### 3.5 Productos:

1. Acta de recibo de material aprovechable, con visto bueno del supervisor del Acuerdo de Corresponsabilidad, donde figure el tipo de material entregado por el INS para aprovechamiento y la cantidad en kilogramos.
2. Documento soporte de las campañas educativas realizadas.
3. Documento soporte del apoyo a las actividades de divulgación y sensibilización efectuadas por el INS.

### 3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto:** Hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20, Bogotá D.C

- **Contrato a Celebrar**

Acuerdo de Corresponsabilidad

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso de selección está fundamentado en lo dispuesto por los artículos 79, 95 y 367 de la Constitución Política de 1991, la Ley 142 de 1994, el Decreto 596 de 2016, Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

### 5.1 Valor estimado del contrato

El presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal para las partes.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 6.1. FACTORES HABILITANTES

#### 6.1.1. Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar, dentro de los dos (2) últimos años 2016 – 2017 y lo corrido del presente año, con entidades públicas Distritales y/o Nacionales.

El proponente podrá presentar certificación de experiencia de la entidad o el acta de finalización del contrato o acta de finalización del acuerdo de corresponsabilidad en la que se indique que prestó el servicio, y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

1. Nombre o razón social del beneficiario
2. Nombre o razón social del prestador
3. Número del contrato o acuerdo de corresponsabilidad
4. Objeto del contrato o acuerdo de corresponsabilidad
5. Fecha de iniciación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad
6. Fecha de terminación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad
8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

**Nota.** El INS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

No se tendrán en cuenta los contratos o acuerdos de corresponsabilidad cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

#### 6.1.2. Acreditación de la organización:

Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.

#### 6.2. Factores de Evaluación

| Criterio             | Puntaje           |
|----------------------|-------------------|
| Aspecto técnico      | 60 puntos         |
| Ubicación Geográfica | 40 puntos         |
| <b>Total</b>         | <b>100 puntos</b> |

- **Aspecto técnico:** máximo 60 puntos para propuestas que acrediten el tiempo de experiencia adicional

El proponente deberá acreditar experiencia adicional con certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar celebrados con entidades públicas cuya sumatoria se verificará así:

| Tiempo en meses | Puntaje   |
|-----------------|-----------|
| 36 o más        | 60 puntos |
| 30 a 35         | 50 puntos |
| 24 a 29         | 40 puntos |
| 18 a 23         | 30 puntos |
| 12 a 17         | 20 puntos |
| 6 a 11          | 10 puntos |

Para la verificación y evaluación el INS sumará los meses de experiencia a partir de la fecha de expedición del Decreto 596 de 2016. La sumatoria se realizará de todos los contratos o acuerdos de corresponsabilidad, incluyendo los ejecutados de manera simultánea.

- **Ubicación geográfica:** máximo 40 puntos para prestadores que se ubiquen geográficamente así:

| Localidad de Bogotá   | Puntos    |
|---|-----------|
| Teusaquillo   | 40 puntos |
| Mártires, Puente Aranda, Santafé, Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Fontibón. | 30 puntos |
| Otras localidades   | 20 puntos |
| Fuera de Bogotá   | 10 puntos |

**Nota:** La ubicación geográfica se verificará en el directorio de organizaciones de recicladores publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.

**6.3. Factores de Desempate:** En caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 7. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

| SERVICIO  | CRITERIOS AMBIENTALES  |
|---|--|
| Recolección y aprovechamiento de residuos no peligrosos | Garantizar la dotación de equipo de protección personal y registro de entrega, además de relacionarse esta actividad con los programas Seguridad y Salud en el Trabajo que el proveedor pueda tener (frecuencia de reposición/recambio) y capacitaciones para su correcto uso y control.   |
|   | Cumplir con los estándares de calidad, manejo ético y adecuado del reciclaje, bajo un proceso de reciclaje limpio, que coadyuven a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, llevando a cabo un adecuado tratamiento del material reciclable generado por el INS, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. |

## 8. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa o a quien el delegue.

**Nota:** Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

## 9. RESPONSABLES



EDWIN MELO GONZALEZ  
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Supervisor(es)



EDWIN MELO GONZALEZ  
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Elaboró: Milena Quiroga Castro, [yquiroga@ins.gov.co](mailto:yquiroga@ins.gov.co)